

## Acta de fallo

Con fundamento en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente dictamen de la Licitación Pública Local LPL002/2018, SERVICIO DE FUMIGACIÓN ANUAL.

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó a los Licitantes para dar a conocer el Fallo.

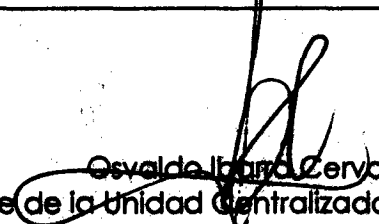
### Antecedentes:

El día 25 de enero de 2018, se presentaron las empresas con sus propuestas, siendo las denominadas: **MORCIZ, S.A. DE C.V., PEST SOLUTION, S.A. DE C.V., LETICIA MARGARITA TOSCANO RODRIGUEZ,** en esta etapa se llevó a cabo la apertura de los sobres de las propuestas presentadas, verificando que cumplieran cuantitativamente con los documentos indispensables requeridos en las bases de la Licitación Pública Local, y todos los documentos presentados quedaron en poder de la Universidad Tecnológica de Jalisco para su revisión detallada, análisis y dictamen.

PARTICIPANTES	7 INCISO A) CARTA DE INTERES	8.1 INCISO A) CARTA DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN	8.3.1 INCISO A) PROPUESTA TÉCNICA	8.3.1 INCISO B) IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
MORCIZ S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
PEST SOLUTION, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
LETICIA MARGARITA TOSCANO RODRIGUEZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

Que durante la revisión y análisis de la propuesta presentada, se observó y determinó lo siguiente:

Debido que no se contó por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases para su análisis técnico el lic. Osvaldo Ibarra Cervantes designado para presidir este acto, procedió a declarar desierta la Licitación según lo mencionado en el **Numeral 12, Inciso C de las BASES. Artículo 72, Fracción VI y VII de la Ley.**

  
Osvaldo Ibarra Cervantes  
Jefe de la Unidad Centralizada de Compras

Esta hoja forma parte integral del acta de fallo técnico y fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 002/2018, del día 31 de enero de 2018.